

- **Avance de la normativa de waterpolo de las *Divisiones de Honor femenina y masculina* para la temporada 2025-2026.**

Los clubes cuyos equipos participan en las Divisiones de Honor masculina y femenina han trasladado una propuesta a la Comisión Ejecutiva respecto del número de deportistas no seleccionables para su rápida resolución por afectar a la planificación de la temporada 2025/ 2026.

La propuesta en algunos de sus aspectos genera discrepancias entre los clubes proponentes por lo que la Comisión Ejecutiva procede analizar las actas de las reuniones mantenidas por los clubes a fin de tomar una decisión.

El análisis se ha basado en las diferentes posturas que los clubes mantienen y en la necesidad como Federación Española de proteger el desarrollo de los deportistas españoles.

En base a lo anterior, oídos todos y cada uno de los miembros presentes de la Comisión Ejecutiva se alcanza por unanimidad el siguiente acuerdo, que se contendrá y desarrollará en las normativas 2025-2026, pero se hace público en el día de hoy para general conocimiento:

- El número de jugadores/as por equipo en cada partido aumenta de 13 a 14.
- Podrán inscribirse en la plantilla 5 jugadores/as no seleccionables por cada equipo.
- En cada partido constarán en el acta un máximo de 4 jugadores/as no seleccionables, que jugarán ese partido sin limitación alguna.
- Los 4 jugadores/as no seleccionables podrán cambiar de un partido a otro, siempre dentro de los 5 inscritos.

Se hace constar que el anterior acuerdo se alcanza con el objetivo de mantener el equilibrio entre la competitividad de las ligas RFEN, la competitividad de nuestras selecciones nacionales, cuyos éxitos son consecuencia directa de las políticas adoptadas en la competición nacional, y la necesaria protección de los deportistas españoles.

Como es habitual, una vez terminada la liga 2025-2026 se hará una valoración de los cambios implementados y su incidencia (positiva o negativa) en todos los ámbitos.